Fernando de la Mora, 19 de setiembre de 2022.

DICTAMEN C.U.O.C. N° 46 / 2022

Visto: El inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/2022, para el "Servicio de limpieza tercerizado" - Plurianual, con ID N° 419.322.

ANALISIS NORMATIVO

La Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, examina y considera las siguientes normativas.

- La Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en general.

ARTICULO 4° "PRINCIPIOS GENERALES" inc. **a) Economía y Eficiencia** *"Garantizarán que los Organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

ARTÍCULO 15°. **Estimación de Costo**. *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".*----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N°2051/03"

ARTICULO 2° "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES"

ANEXO - Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

ANALISIS TÉCNICO

METODOLOGÍA APLICADA PARA LA CONFORMACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL

Antecedentes

Las evidencias documentales provenientes de solicitudes de Presupuestos realizadas a varias firmas dedicadas a la provisión de bienes que son objeto de la presente licitación, potenciales oferentes, permiten disponer de precios referenciales del mercado, y sus respuestas.

La evidencia documentada proveniente de licitación adjudicada por la Convocante, en el mismo rubro, obtenida de los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

C.P. Laura Cabrera López
Coordinadora - UOC
SENADIS

Asimismo, para la obtención el precio referencial del llamado, se ha utilizado la metodología considerando el promedio de los precios obtenidos, a los cuales se ha podido acceder.

"Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos".

De esta manera se cuenta con precios respaldados documentalmente, referentes al servicio requerido.

"Excepcionalmente, si por la complejidad, especial o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".

En ese sentido, resulta importante mencionar la particularidad del proceso, específicamente para contratación de Servicio de limpieza tercerizado, teniendo en cuenta que siendo una prestación de servicios el costo se debe adecuar y/o ajustar al medio físico e infraestructura edilicia en la cual se realizará dicha prestación y la cantidad de personal requerido para tal objeto, motivo por el cual se debe recurrir a presupuestos de potenciales oferentes y contrato adjudicado por la convocante donde se presentan las mismas condiciones de servicio en cuanto a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta lo mencionado y considerando que la DNCP, establece que se detalle la metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización y/o distribución de bienes o servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En ese tenor, ante lo expuesto y conforme al marco legal vigente, esta Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones considera haber cumplido con las disposiciones en relación al mecanismo de obtención de precios referenciales y no encuentra objeciones a fin de proceder al llamado de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/2022, Servicio de limpieza tercerizado - Plurianual, con ID N° 419.322.

Es el Dictamen de ésta Coordinación salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

C.P. Laura Cabrera López, Coordinadora
Coordinación de Unidad Operativa
de Contrataciones
SENADIS

TAPICHA IKATUPYRY AMBUÉVA DERECHO
Secretaría Nacional por los DERECHOS HUMANOS de las PERSONAS con DISCAPACIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Presidencia de la Republica
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

Fernando de la Mora, 19 de setiembre de 2022

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/2022** ***"Servicio de limpieza tercerizado"- Plurianual,*** **ID N° 419.322.**

					1	2	3	4	
N° de Ítem	Código de Catalogo	Descripción de Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio (1) Adj. Convocante Contrato N° 21 /2021 ID N° 393.295	Precio (2) Presupuesto CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	Precio (3) MAFARA S.A.	Precio (4) Presupuesto Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	Precio Referencial del llamado, considerando: promedio de los precios de mercado
1	76111501-001	Servicio de limpieza tercerizado **En catálogo:** Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Evento	70.514.401	72.000.000	88.000.000	112.000.000	**85.628.600**

Ítem N° 1	Fuentes
Precio (1)	Contrato N°21/2021 - ID N° 393.295 (Precio adjudicado por la Convocante)
Precio (2)	Presupuesto: CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
Precio (3)	Presupuesto: MAFARA S.A.
Precio (4)	Presupuesto: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C. SENADIS

C.P. Laura Cabrera López
Coordinadora - UOC
SENADIS

CONTRATO Nº 21/2021

Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº02/2021 "Servicio de limpieza tercerizado" Plurianual, ID Nº 393.295.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en las calles Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos**, con Cédula de Identidad Nº 1.362.380., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MAFARA S.A.**, con RUC Nº 80021850-7, domiciliada en la calle Coronel Martínez Nº 9017 casi Profesor Guillermo Leoz, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Magali Yudis Britez**, con Cédula de Identidad Nº 2.959.902., denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO" - PLURIANUAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación al SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

1. Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).

MAFARA S.A. RUC: 80021850-7

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

2. Pólizas de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante:

a) Póliza contra accidentes personales.
b) Póliza contra deshonestidad.
c) Póliza de responsabilidad civil general.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 393.295.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del **Ejercicio Fiscal Año 2022**, quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2021 "Servicio de Limpieza Tercerizado" – Plurianual**, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Nº 2157/2021.**

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem: 1
Cantidad: 10 (diez) meses.	
Precio unitario: Gs. 66.000.000.----------	
Guaraníes sesenta y seis millones.----------	
Total: Gs. 660.000.000.----------	
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes seiscientos sesenta millones.----------	

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Servicios Generales.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 27 mes octubre y año 2021.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Firmado por: **Magali Yudis Britez**
en representación de **MAFARA S.A.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Firmado por: **Mariela Soledad Ramírez Burgos**
en representación de la **SENADIS**

Obligaciones laborales y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo el presente contrato de Servicio de limpieza tercerizado – Plurianual conforme se indican en los Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO Nº 21/2021
LCO Nº 02/2021 – ID Nº 393.295
"SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO – PLURIANUAL"

Entre la **SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, representada por la Ministra, Secretaria Ejecutiva **Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos**, con C.I. Nº 1.362.380, quien constituye domicilio en las calles Yeruti esq. Jacaranda de la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MAFARA S.A.** con RUC Nº 80021850-7, representada por la **Lic. Magali Yudis Britez**, con C.I. Nº 2.959.902, quien constituye domicilio en la calles Coronel Martínez Nº 9017 esq. Guillermo Leoz, de la Ciudad de Luque, en adelante PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ADENDA DE MODIFICACION DEL CONTRATO PRINCIPAL PARA EL LLAMADO POR **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 – ID Nº 393.295 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO – PLURIANUAL"**, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA:
Conforme al contrato Nº 21/2021, firmado el día 27 del mes de octubre de 2021 y en virtud a la sección Condiciones Contractuales, clausula 8 Reajuste:
El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio mensual del contrato estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del mismo, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente formula de reajuste:

Pr = Po [(0,60 x S1 / So) + 0,40]
Dónde: Pr = Precio Mensual Reajustado. –
Po = Precio Mensual Ofertado. –
S1 = Salario Mínimo actualizado. –
So = Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas. –

El reajuste de precio se aplicará a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo salario mínimo para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República. Solo será aplicado a solicitud del proveedor, y se dará curso si la Contratante dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria; será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado, no teniendo carácter retroactivo. - No se reconocerán reajustes de precios si los servicios requeridos se encuentran atrasados, o en su caso no cumplen con lo establecido en el contrato suscripto entre las partes. -

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL
Conforme al Contrato, la solicitud de modificación por parte del PROVEEDOR y la aceptación de la misma por parte de la CONTRATANTE, corresponde que la CONTRATANTE autorice la modificación del contrato principal según resolución SENADIS Nº 0755/2022, en la cual se hace un reajuste de precio en el monto total adjudicado

CLAUSULA TERCERA:
Queda reajustado el contrato principal por el monto de **Gs. 16.101.364** (Guaraníes **Dieciséis millones ciento un mil trescientos sesenta y cuatro**), del monto total del

MAFARA S.A. RUC: 80021850-7
Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva

CONTRATO PRINCIPAL, conforme lo establece el Art. 61 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - Objeto de Gasto afectado el **245** – Gastos por Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación;

"SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO – PLURIANUAL"					
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad De Medida**	**Periodo de Reajuste**	**Precio Unitario Adjudicado**	**Precio Monto Total Reajustado**
1	Servicio de LimpiezaTercerizado - Plurianual	MES	Desde 01/07/2022 Hasta el 17/10/2022	66.000.000	16.101.364

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 21/2021, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda Nº 01. En prueba de conformidad, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los....12..... días del mes de setiembre del año 2022.-

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Firmado por: **Magali Yudis Britez**
en representación de **MAFARA S.A.**

Firmado por: **Mariela Soledad Ramírez Burgos**
en representación de la **SENADIS**

Re: Solicitar precio referencial para el Servicio de limpieza tercerizado

Gerencia <contacto@cleanparaguay.com>
Lun 13/6/2022 12:45
Para: UOC SENADIS <uoc_senadis@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (12 KB)
cotización_servicio de limpieza SENADIS.xlsx;

Buenas Tardes

Con relacion a su solicitud de precio referencial, en adjunto presupuesto solicitado.

Saludos cordiales

Atte.

Clean & Clean Paraguay SA

El 2022-06-13 11:56, UOC SENADIS escribió:

> Buenos días,
> **Sres. CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**
>
> En virtud a la **Resolución DNCP N°1890/2020** ***"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03"***, solicitamos su valiosa colaboración, a fin de proveernos de precios de referencia que se detallan en el archivo adjunto al presente.
> Se adjuntan Planilla de solicitud de cotización y Especificaciones técnicas de acuerdo al servicio requerido para la cotización.
> Saludos cordiales
> Atte.
>
> **Emilce Fleitas Aveiro**
> Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones (C.U.O.C.)
> Dirección de Administración y Finanzas
> Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad- SENADIS
> Jacarandá y Yerutí- Zona Norte- Fernando de la Mora
> (595)21. 689 4000 - (595)21.670.569- (595)21.670.666- INTERNO: 193
> http://www.senadis.gov.py/
> https://www.facebook.com/senadispy
> https://twitter.com/senadispy
> https://www.youtube.com/channel/UCNIl9OqX_snrgiTDy59W3LQ
> "Evita imprimir este e-mail si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energ??a y recursos forestales"

--

SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO

N° de Ítem	Descripción de servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario de Referencia (I.V.A. INCLUIDO)
1	Servicio de limpieza tercerizado Plurianual	Mes	Evento	1	72.000.000 Gs

Re: Solicitar precio referencial para el Servicio de limpieza tercerizado

Mafara S.A. <mafara2010@gmail.com>
Mié 15/6/2022 11:08
Para: UOC SENADIS <uoc_senadis@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (208 KB)
PRESUPUESTO SENADIS.pdf;

Buenos dias!
Remito solicitud de presupuesto,
Aguardo retorno.

Saludos,

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ
Coronel Martinez 9017 casi Guillermo Leoz. LUQUE.
Representante Legal de MAFARA S.A.

El lun, 13 jun 2022 a las 12:04, Mafara S.A. (<mafara2010@gmail.com>) escribió:
Recibido, estaremos remitiendo en la brevedad posible.

El El lun, 13 de jun. de 2022 a la(s) 11:55, UOC SENADIS <uoc_senadis@hotmail.com> escribió:
Buenos días,
Sres. MAFARA S.A.

En virtud a la **Resolución DNCP N°1890/2020** ***"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03"***, solicitamos su valiosa colaboración, a fin de proveernos de precios de referencia que se detallan en el archivo adjunto al presente. Se adjuntan Planilla de solicitud de cotización y Especificaciones técnicas de acuerdo al servicio requerido para la cotización.
Saludos cordiales
Atte.

Emilce Fleitas Aveiro
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones (C.U.O.C.)
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad- SENADIS
Jacarandá y Yerutí- Zona Norte- Fernando de la Mora
(595)21. 689 4000 - (595)21.670.569- (595)21.670.666- INTERNO: 193
http://www.senadis.gov.py/
https://www.facebook.com/senadispy
https://twitter.com/senadispy
https://www.youtube.com/channel/UCNll9OqX_snrgiTDy59W3LQ
"Evita imprimir este e-mail si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energ??a y recursos forestales"

--

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ
Coronel Martinez 9017 casi Guillermo Leoz. LUQUE.
Representante Legal de MAFARA S.A.

MAFARA S.A
RUC: 80021850-7

Luque, 15 de Junio del 2022

Cotización de servicio de limpieza

Señores
SENADIS
Presente.
De nuestra consideración:
A través de este medio le hacemos llegar la cotización de nuestro servicio de limpieza solicitado:

SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO

N° de Ítem	Descripción de servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario de Referencia (I.V.A. INCLUIDO)
1	Servicio de limpieza tercerizado Plurianual	Mes	Evento	1	88.000.000

Me despido con mi consideración más distinguida.

Atentamente,

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

ESPERANZA BEATRIZ VARGAS
DIRECTORA TITULAR - MAFARA S.A.

DIRECCIÓN: CORONEL MARTINEZ 9017 CASI GUILLERMO LEOZ - LUQUE
CELULAR: (0981)-802-948
EMAIL: mafara2010@gmail.com

Escaneado con CamScanner

Re: Solicitar precio referencial para el Servicio de limpieza tercerizado

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL <lmpsrl@gmail.com>
Lun 13/6/2022 12:28

Para: UOC SENADIS <uoc_senadis@hotmail.com>

Buen día
A su consideración adjunto el precio referencial según lo solicitado en sus EETT.
Atte.
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL

El lun, 13 jun 2022 a las 11:53, UOC SENADIS (<uoc_senadis@hotmail.com>) escribió:

Buenos días,
Sres. LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

En virtud a la **Resolución DNCP N°1890/2020** ***"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03"***, solicitamos su valiosa colaboración, a fin de proveernos de precios de referencia que se detallan en el archivo adjunto al presente.
Se adjuntan Planilla de solicitud de cotización y Especificaciones técnicas de acuerdo al servicio requerido para la cotización.
Saludos cordiales
Atte.

Emilce Fleitas Aveiro
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones (C.U.O.C.)
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad- SENADIS
Jacarandá y Yerutí- Zona Norte- Fernando de la Mora
(595)21. 689 4000 - (595)21.670.569- (595)21.670.666- INTERNO: 193
http://www.senadis.gov.py/
https://www.facebook.com/senadispy
https://twitter.com/senadispy
https://www.youtube.com/channel/UCNIl9OqX_snrgiTDy59W3LQ
"Evita imprimir este e-mail si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energ??a y recursos forestales"

SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO

N° de Ítem	Descripción de servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario de Referencia (I.V.A. INCLUIDO)
1	Servicio de limpieza tercerizado Plurianual	Mes	Evento	1	112.000.000

Atte.
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL